



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00592
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: PAULO EDILBERTO RODRÍGUEZ BURBANO
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “A”, Magistrada Ponente doctora Carmen Alicia Rengifo Sanguino, que mediante sentencia de veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017) (fls. 259-269), corregida con proveído adiado veintiuno (21) de septiembre del mismo año (fs. 280-282), **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la cual había denegado las pretensiones de la demanda (fls. 217-222), y en su lugar, accedió a las mismas.

Ejecutoriado este presente proveído, dese cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia y seguidamente procédase al archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **29/ENERO/2018**, a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA